

FORMOSA, 06 DE febrero de 2020

VISTO:

La Resolución General N° 62/2019 y el expediente N° H-00421/20-DGR del Registro de Mesas de Entradas y Salidas de este Organismo;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada se designó como Agente del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) a la firma **HYK MAYORISTA S.R.L. CUIT: 30-71406659-1**, con domicilio fiscal en Calle Juan Luis Diaz N°753 en el Barrio Liborsi de la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa;

Que por el expediente mencionado en el visto, en fecha 31/01/2020, se presenta el Sr. Hilgemberg Alejandro, invocando el carácter de socio gerente de la firma **HYK MAYORISTA S.R.L. CUIT: 30-71406659-1**, y solicita prórroga del plazo de inicio de su designación, debido a que fue notificado el día 30 de enero del 2020, a fin de adecuar su programa de facturación a las tareas a desarrollar como agente;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por la presentante, por lo que deviene prudente modificar la fecha a partir de la cual deberá actuar como agente de percepción;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N°1.589;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE la fecha fijada en la Resolución General N° 62/2019 en relación al contribuyente **HYK MAYORISTA S.R.L. CUIT: 30-71406659-1** quien deberá actuar como Agente del

Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por la Resolución General N° 23/2014, a partir del 01 de marzo de 2020, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese a la interesada mediante copia.
Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/2020

C.O.F.
A.R.H.T.M.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas-Formosa